



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de abril de 2019
SDM-SC-78369

Señor (a):
ANDRES LEONARDO FORERO GAITAN
CARRERA 5 A N. 88-18 SUR
BOGOTÁ

472	Notivos No Devolución	Destrucción Relusado	No Existe Número
	Directión Emite	Certificado	No Recorrido
	No Recibe	Faltas en	No Comprobado
		Faltas Mayor	Apertura Clonación
Forma 1	07/05/2019	Forma 2	
Nombre del conductor: Jesus Daza		Nombre del propietario	
C.C.: 1.090.608.124		C.C.	
Observaciones: <i>Comprobado</i>		Observaciones:	

REF: RTA- SDM-81614

Señor(a) Forero:

En atención al radicado de la referencia me permito indicar que a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos manuales no son registrados a la placa del vehículo sino al número de la cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es simplemente un referente, como consecuencia de lo anterior, es menester aclararle que las obligaciones derivadas de las multas impuestas por concepto de los comparendos manuales impuestos en vía, están bajo la responsabilidad de los conductores del automotor, y es contra estos que se dirige el cobro coactivo, no obstante, pueden ser llamados dentro del proceso de cobro coactivo, el propietario o la empresa a la que se encuentra afiliado el róndate, siendo en dicho proceso, donde pueden ejercer la respectiva defensa, pues como ya se mencionó la responsabilidad solidaria es frente al pago de la multa.

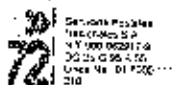
En ese orden de ideas, tenemos la siguiente información respecto del comparendo asociado a la placa de su vehículo, esto es JTA86D.

11001000500015198779 1 1022980724 YEINER MORALES 01/12/2018 JTA86D VIGENTE

No obstante, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor.

En este sentido, para efecto de que dicho comparendo no siga registrado como vigente, asociados a la placa del vehículo JTA86D, debe ser cancelado por el respectivo infractor.

teriores términos se brinda respuesta a su solicitud.



SEMPRE
Miguel Rueda Becerra
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Movilidad

Sección: Calle 13 N° 37 - 35

San BOGOTÁ D.C.

Sección: Bogotá D.C.
Código Postal: 110511002
Vot: YG22653399100

DESTINATARIO
Miguel Rueda Becerra
ANDRES LEONARDO FORERO

Sección: CARRERA 5 A N° 88-18

San BOGOTÁ D.C.

Sección: Bogotá D.C.

Código Postal: 110541135

Sección: Pro-Admisión:
0506 - 9 15 02 48

Sección: Pro-Admisión: 0506 - 9 15 02 48

Bogotá Mejor Para Todos

Paula Catalina Cruz Triana
PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

DIANA URIZA- Contratista SDM

- 35

bogota.gov.co

3

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10293

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-81614/ ANDRES LEONARDO FORERO GAIAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-78369 d el 15 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-81614.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>
--------------	--